

ANEXO No. 2

PROGRAMA DE ACCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE: VAQUITA (*Phocoena sinus*) CONVOCATORIA

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), y con fundamento en los “Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Acción para la Conservación de la Especie: Vaquita (*Phocoena sinus*), (PACE-Vaquita), Ejercicio Fiscal 2014”.

CONVOCA

A las personas físicas o sociedades cooperativas pesqueras de nacionalidad mexicana, residentes en las localidades de San Felipe, Baja California; Golfo de Santa Clara y Puerto Peñasco, Sonora, que realicen actividades de pesca comercial ribereña con redes agalleras, de enmalle y de arrastre en embarcaciones menores en el Alto Golfo de California, a que presenten sus solicitudes para acceder a los apoyos derivados de los “Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Acción para la Conservación de la Especie: Vaquita (*Phocoena sinus*), Ejercicio Fiscal 2014”, bajo las siguientes:

BASES

- 1.- La CONANP a través de la aplicación de los “Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Acción para la Conservación de la Especie: Vaquita (*Phocoena sinus*), Ejercicio Fiscal 2014”, otorgará apoyos directos para la realización de acciones y proyectos que promuevan la reconversión productiva, la reconversión tecnológica, actividades de pesca responsable de camarón, actividades para la conservación de la biodiversidad y suspensión de pesca de camarón con chinchorro de línea, con el objeto de proteger la población de la vaquita (*Phocoena sinus*) y fomentar una pesca sustentable en la región.
- 2.- Los requisitos para acceder a los subsidios del programa están estipulados en el numeral 5.5 de los “Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Acción para la Conservación de la Especie: Vaquita (*Phocoena sinus*), Ejercicio Fiscal 2014”, publicados en la página de internet de la CONANP <http://www.conanp.gob.mx>.
- 3.- Los interesados en obtener apoyos, podrán presentar solicitudes para los siguientes conceptos y hasta por el monto máximo establecido para cada concepto de apoyo:

CONCEPTO DE APOYO	MONTO MÁXIMO (Pesos)
Reconversión productiva de una embarcación con 3 o más permisos de pesca, el motor y las redes asociadas.	\$ 400,000.00
Reconversión productiva de una embarcación con 2 permisos de pesca el motor y las redes asociadas	\$ 350,000.00
Reconversión productiva de una embarcación con 1 permiso de pesca el motor y las redes asociadas	\$ 300,000.00
Actividades de pesca responsable de camarón	\$ 250,000.00
Reconversión tecnológica	\$ 250,000.00

CONCEPTO DE APOYO	MONTO MÁXIMO (Pesos)
Suspensión de pesca de camarón con chinchorro de línea	\$ 130,000.00
Actividades de conservación de la biodiversidad	\$ 40,000.00

4.- El periodo para la presentación de solicitudes es de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del apoyo, ya que serán objeto de posterior evaluación y calificación.

5.- Los interesados en obtener los apoyos, podrán presentar sus solicitudes y la documentación anexa en las oficinas de la Dirección de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, con domicilio en Av. Jalisco No. 903 entre calles 9 y 10, Colonia Sonora C. P. 83440, San Luís Río Colorado, Sonora.

6.- La Dirección de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, verificará que las solicitudes y documentación anexa, se ajusten a los requisitos, términos y condiciones previstas en los Lineamientos citados.

7.- La Dirección de la Reserva, comunicará al interesado de cualquier omisión o irregularidad que se presente con motivo de la revisión a que se refiere el numeral anterior en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la respectiva solicitud y su documentación anexa, a fin de que ésta sea integrada correctamente, previniéndole que en caso de no cumplir con el requerimiento dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación correspondiente, se desechará su solicitud.

8.- Una vez concluido el plazo para la recepción, verificación y registro, la Dirección de la Reserva, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir del cierre de recepción de solicitudes, dictaminará cada una de las solicitudes con la finalidad de determinar el orden de prioridad de acuerdo con el marco de calificación establecido en los Lineamientos a que se refiere la presente convocatoria y autorizará la asignación respectiva.

Para mayor información o cualquier aclaración, los interesados podrán comunicarse a los teléfonos (653) 5363757 y 5368131, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

ATENTAMENTE

Logotipo de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado	Logotipo CONANP
---	-----------------